

5º CONCURSO DE FOTOGRAFIA «LLEGIM AMPOSTA 2021»

Con motivo de la festividad de **Sant Jordi 2021** la Regiduría de Cultura del Ayuntamiento de Amposta y la Biblioteca Comarcal Sebastià Juan Arbó convocan el 5º Concurso de fotografía «Llegim Amposta», con la finalidad de fomentar la creatividad plástica y artística en el ámbito de la lectura.

BASES DEL CONCURSO

1. Temática

El tema de las fotos es **momentos lectores en el espacio urbano de la ciudad de Amposta y sus equipamientos públicos**. En todas las categorías es necesario que se haga una breve referencia al libro que se ha elegido para aparecer en la fotografía, explicando el motivo de la elección.

El concurso se divide en tres categorías:

- **General:** entraran a concurso todas las fotografías que contengan la etiqueta **#llegimAmposta 2021** en las redes sociales facebook y instagram.
- **Centros educativos:** se subdivide en dos subcategorías y entraran a concurso las fotografías que contengan la etiqueta:
 - **#llegimAmposta2021Primària:** en esta categoría concursarán los centros educativos de primaria de la ciudad y en las fotografías tendrán que mostrar momentos lectores dentro del centro educativo o en actividades propias del centro.
 - **#llegimAmposta2021Secundària:** en esta categoría concursarán los centros educativos de secundaria de la ciudad y en las fotografías tendrán que mostrar momentos lectores dentro del centro educativo o en actividades propias del centro.
- **Otros centros:** pueden participar todos los centros y organismos tales como los jardines de infancia, las guarderías, centros de enseñanza especial, centros socioeducativos, etc. Entrarán a concurso todas las fotografías que contengan la etiqueta **#llegimAmposta2021Centres** en las redes sociales facebook i instagram.

Obligatoriamente todas las fotografías de todas las categorías se han de enviar por correo electrónico a la dirección bcjsa@amposta.cat indicando en el asunto «Concurs de fotografia Sant Jordi 2021».

2. Terminio de admisión de obras

El concurso se inicia el 1 de abril y finaliza el 12 de abril (ambos inclusive). Durante este período, para poder participar en el concurso se han de hacer llegar las fotografías vía correo electrónico a la dirección bcjsa@amposta.cat, además de subirse a les redes socials con las etiquetas

pertinentes.

3. Técnicas

B/N, color y manipulaciones de la imagen.

4. Requisitos de los beneficiarios

- Tener más de 18 años.
- No estar implicades en la definición y/o preparación de este concurso.
- Estar al corriente de las obligaciones tributárias con l'AEAT y la Seguridad Social.
- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Amposta.
- Tener cuenta de facebook o instagram.
- No estar incluido en ninguno de los supósitos para no poder recibir subvenciones fijadas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- En el caso de instagram, los participantes deben disponer de un perfil público en el momento de hacer la inscripción.
- Los participantes han de publicar las fotos en una de las dos redes sociales, facebook o instragram, a través de su propia perfil. Es obligatorio poner un título y etiquetar la foto como mínimo con la etiqueta **#llegimAmposta2021** si se concurso en la categoría de público general, **#llegimAmposta2021Primària** o **#llegimAmposta2021Secundària** si se concursa en la categoría de centros educativos i **#llegimAmposta2021Centres** si se concursa en la categorías de otros centros.
- una misma persona o centro puede presentar un **máximo de 3 fotografías**
- la participación en el concurso es gratuita.
- es obligatorio sol·licitar la participación en dicho concurso, que será efectiva enviando vía correo electrónico todas las fotografías de todas las categorías a la dirección bcjsa@amposta.cat des del 1 al 12 de abril.

5. Criterios generales de valoración de las obras presentadas

1. Originalidad y innovación de las obras presentadas, 5 puntos
 2. Coherencia con el título o la temática del título escogido, 2,5 puntos
 3. Calidad de la fotografía presentada, 2,5 puntos
- La valoración tendrá un máximo de 10 puntos.

6. Condiciones de participación

Los participantes, mediante su implicación en el concurso, aceptan que los contenidos y comentarios que puedan ser publicados en estas redes pueden ser compartidos con el resto de usuarios de facebook, instagram y obras redes sociales.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las condiciones de facebook i instagram.

7. Contenidos de las obras presentadas

Los participantes asumen su responsabilidad hacia el Ayuntamiento de Amposta sobre la fotografía presentada y serán responsables delante de terceros.

Los participantes se hacen responsables delante de terceros de haber obtenido los derechos de imagen de las personas que aparecen en sus fotografías, con total indemnidad por parte del Ayuntamiento de Amposta.

El envío de una imagen al concurso no puede infringir los derechos de reproducción ni ningún otro derecho respecto a terceros.

8. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y terminio de la resolución y notificación

Este expediente se instruirá por parte de la Regidoría de Educación y Cultura, siendo el órgano competente para aprobar tanto la convocatoria como el otorgamiento la Junta de Gobierno Local, per delegación del Alcalde.

Finalizado el terminio para presentar, via correo electrónico, las fotografías participantes, las dos regidorías formarán expediente administrativo en el qual se tendrán que acreditar quales han sido los participantes aceptados.

El jurado, formado por la técnica de Cultura, la técnica de Educación y la bibliotecaria del área infantil y juvenil de la biblioteca, a la vista e las fotografías participantes, determinará, en el terminio de 7 días naturales a partir del último dia de presentación de las fotografías, los premiados por cada fotografía.

A la vista del acta del jurado, las regidorías de Educación y Cultura notificará via correo electrónico la resolución a los ganadores, otorgandoles un plazo de 10 días desde la recepción del correo para que presenten en el Registro General del Ayuntamiento la declaración responsable conforme cumplen los requisitos para ser beneficiarios del premio.

Una vez recibida toda la documentación, el expediente administrativo se someterá a aprobación por la JGL, que acordará el otorgamiento de los premios pertinentes.

9. Premios

- La mejor fotografía en la categoría general ganará un pack cultural que incluye un lote de libros por valor de 100 euros y 4 entradas para próximos espectáculos teatrales dentro del año en curso (2 para público adulto, valoradas en 15,00€ cada una y 2 para público infantil, valoradas en 6€ cada una).

- Las mejores fotografías en las categorías de centro educativo de primaria, secundaria y otros

centros ganarán cada uno un lote de libros por valor de 200 euros para la biblioteca escolar del centro educativo.

El premio no puede cambiarse por dinero.

El ganador o ganadora será contactado a través del correo electrónico.

10. Veredicto

El resultado se hará público a través de las redes sociales durante la fiesta de Sant Jordi el día 23 de abril de 2021.

11. Derecho de uso de las imágenes

Las imágenes publicadas en facebook y instagram con alguna de las etiquetas **#IlegimAmposta2021**, **#IlegimAmposta2021Primària**, **#IlegimAmposta2021Secundària** y **#IlegimAmposta2021Centres** serán públicas en la web y las redes sociales del Ayuntamiento.

Todas las imágenes que participen en el concurso pueden ser utilizadas por el Ayuntamiento.

La publicación con alguna de las etiquetas **#IlegimAmposta2021**, **#IlegimAmposta2021Primària**, **#IlegimAmposta2021Secundària** y **#IlegimAmposta2021Centres** significa la aceptación de las bases.

12. Protección de datos

En cumplimiento de lo que dispone la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el Ayuntamiento informa que la dirección de correo electrónico y los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero y serán objeto de tratamiento única y exclusivamente con la finalidad de gestionar este concurso.

13. Régimen jurídico aplicable

En todo lo previsto en estas bases es de aplicación lo que establecen las Bases Generales de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público y la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en sesión plenaria en fecha 29 de julio de 2019 y modificada en sesión plenaria en fecha 28 de septiembre de 2020.

14. Resolución

Contra esta resolución, con la que se pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el terminio de dos meses a contar des del día siguiente a la publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición delante del mismo órgano que lo ha dictado, en el terminio de un mes a contar des del dia siguiente a su publicación.

15. Difusión

La difusión de estas bases se hará mediante el BOPT, la BDNS, la página web del Ayuntamiento de Amposta y los medios de comunicación de la Biblioteca Comarcal Sebastià Juan Arbó.